El pasado día 29 de abril se aprobó en Pleno el **Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014**. Su contenido íntegro puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento, y aquí presentamos un breve resumen del mismo:

Los antecedentes que conforman la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2014 son: Cumplimiento de la Ley de estabilidad Presupuestaria (L.E.P.), cumplimiento del Plan de ajuste aprobado por Pleno con motivo de la aprobación del préstamo de inversiones del ejercicio 2011 y cumplimiento de la Regla de gasto derivada de dicha ley y por tanto el establecimiento del techo de gasto para este ejercicio. Y por último y muy importante la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El Presupuesto de Gastos asciende a 5.016.429,37€ mientras que el de ingresos asciende a 5.083.035,32€ con superávit presupuestario general de 72.605,95€ por lo que se cumple con la regla y techo de gasto para 2014.-

Respecto de la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, que ha sido objeto de recurso de inconstitucionalidad, entre muchos, por este Ayuntamiento choca con la Ley de Autonomía Local de Andalucía que regula en el art. 9 las competencias municipales y con los intereses de nuestro Ayuntamiento y los ciudadanos de Peal.

Este Presupuesto presenta un cuadro de inversiones por importe de 1.519.227,97€ que supone el 30,29% del presupuesto de gastos a los que se aportan 484.163,89€ de recursos corrientes y que supondrá empleo en Peal bien mediante contratación directa o con empresas locales.

La experiencia de los Planes impulsados desde este Ayuntamiento en estos últimos años nos ha demostrado que íbamos en la buena dirección y que el Ayuntamiento se ha convertido en un pilar fundamental para el bienestar de nuestra sociedad, redistribuyendo los recursos de su Presupuesto para que ningún vecino se vea desprotegido. Ofertando empleo para desempleados, cubriendo necesidades

de emergencia social, incentivando la economía local a través de subvenciones al sector de la construcción a través de la rehabilitación de vivienda y creando subvenciones para ayudar a nuevos emprendedores y empresas locales.

En esta misma línea se desarrolla el Presupuesto para el año 2014. El esfuerzo inversor ha pasado del 21% al 30% con más de un millón y medio de euros que servirán para dar empleo y apoyar a las empresas de la localidad: comercio, industria, construcción etc….

Por otra parte se mantiene una bolsa de 170.000,00 € al igual que el año pasado para empleo temporal. Se mantiene una partida importantísima como la de contingencia social con la misma cuantía que el año pasado 28.000,00 € para casos urgentes de atención social. Como novedad este año se crea una partida de **80.000,00 €** para el **Plan de revitalización comercial e industrial**, otra partida de 41.000,00 € para un **Plan Peal Joven** que junto con 39.000,00 € provenientes de remanentes del año pasado suma un total de otros **80.000,00 €.** Se mantiene una partida de 16.000,00 para **Rehabilitación de Vivienda** que junto con otros 22.000,00 € provenientes de remanentes suma **38.000,00 €** y se dota otra partida de **30.000,00 € para emprendedores y empresas** que contraten trabajadores. En total **426.000,00€** para seguir apoyando a nuestros ciudadanos principalmente mediante el empleo.

Próximamente se crearán las bases que regirán estos Planes para ponerlos en marcha inmediatamente.

Viendo el cuadro de Inversiones, observamos como la **Diputación Provincial** ha apostado decididamente por los Ayuntamientos con un esfuerzo inversor de 483.000 € Euros a los que hay que sumar la aportación de los Planes Provinciales con otros 134.000,00€. En total más de 600.000,00€. Especial importancia cobra el **Plan Extraordinario de Empleo, Eficiencia y Ahorro dotado con 230.000,00€** que redundan en la mejora **de Infraestructuras, caminos agrícolas y en la creación de un vial de servicio en el Polígono Agroalimentario**. Así como **150.000,00€** para adecuación de espacios productivos en el **Polígono Industrial.**
Resaltar el esfuerzo de la **Junta de Andalucía** que aporta un total de **379.000,00** € de los cuales **200.000,00 €** provienen del Plan OLA que este año se dedicará al **Colegio Nuestra Srª. De La Encarnación** que verá mejorada su infraestructura y además se dotará de una **nueva pista polideportiva** que era uno de los compromisos de este equipo de gobierno para esta legislatura. El resto figura en el cuadro de inversiones para la financiación de los PFEAS y las subvenciones para el POE y las obras de la Calle Lobo y Sol.

Resaltar el esfuerzo inversor de este Presupuesto en el área de Agricultura con un montante de Inversiones de 257.000,00€

Respecto del Plan de optimización energética, se pone de manifiesto la consecución de mayores subvenciones a las previstas lo que va a suponer la realización del Plan de Optimización Energética que se había previsto con un menor coste para el Ayuntamiento y conseguiremos mayor ahorro energético. Con esta IV fase se cambiarán luminarias LED llegando hasta el campo de futbol y paralelamente en la zona de las suertes

Respecto del resto de áreas, no renunciamos a su mejora y potenciación. En este ejercicio se desagrega el Área de Cultura para crear otra más específica, Festejos Populares, con el fin de explicar mejor al ciudadano el esfuerzo que se hace y los recursos que se destinan, así como facilitar una mejor gestión a las Concejalías de Cultura y Festejos. Concretamente las actividades de Navidad, Reyes Magos, San Antón, Iluminación de Navidad, Circuito de teatro Platea (novedad que va a suponer un aumento de la programación a un menor coste), Remate de aceituna, Semana Santa, Feria del libro, Banda Municipal de música (que por cierto ve aumentada su partida) etc, son gestionadas por el Área de Cultura y Día de Andalucía, Carnavales, San Marcos, Festival Ibero Joven, Ferias etc, son gestionadas por el área de festejos, sin perjuicio de la implicación total de las dos concejalías en las dos áreas. También se desagrega la partida de **Escuelas Culturales y Deportivas** para crear una nueva partida en el Área de Deportes que suponen entre las dos un importante nicho de empleo temporal por importe de 90.000,00 € para monitores culturales y deportivos. Hay que poner de manifiesto la consolidación de las Escuelas culturales y deportivas que cada año proporcionan una mayor recaudación con una política de tasas y precios públicos sociales y merece que esos mismos esfuerzos sean devueltos a nuestra sociedad con oportunidad de empleo y mejorando la calidad de las instalaciones y del servicio. Todo ello teniendo en cuenta que es deseo de esta Administración seguir manteniéndolo, si bien la nueva Ley de racionalización y sostenibilidad pone impedimentos a que este tipo de competencias se puedan ofertar a los ciudadanos desde el Ayuntamiento.

Respecto del área de **Servicios Sociales que es otra seña de nuestra identidad política** se mantiene la partida de empleo temporal que ofrece trabajo al personal de la Escuela Infantil, la Guardería Temporera y al Servicio de Ludoteca durante los fines de semana que siguen siendo un éxito de participación. El local de Servicios Sociales sigue teniendo la misma participación que el año pasado. Como nota muy negativa resaltar que gracias las políticas de austeridad del gobierno central ha desaparecido la Tele asistencia y ha disminuido notablemente el Servicio De Ayuda a Domicilio que había supuesto un logro social y contribuía a crear otro nicho muy importante de empleo, a la vez que atendía a nuestros mayores dependientes de forma profesionalizada. La partida de contingencia social de 28.000,00€ para atender casos urgentes de necesidad social puede verse afectada por la Nueva Ley que impediría ejecutarlos.

En el área de fomento de empleo se consolida el Programa Guadalinfo para los años 2014 a 2016 gracias al apoyo de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial y este año además de mantener partidas para apoyo a la rehabilitación de vivienda, autónomos y empresas se crean dos nuevas partidas: Plan de revitalización comercial e industrial con 80.000,00€ y el Plan Peal Joven con otros 80.000,00€ (41.000,00 en este ejercicio y 39.000,00 provenientes de remanentes) y que consistirán en:

El Plan de revitalización comercial e industrial pretende que nuestro comercio e industria puedan contar con una ayuda para mejorar sus instalaciones o sus servicios (obra, equipos, material, nuevas tecnologías) y a su vez potenciará que otro sector como la construcción puedan también beneficiarse del mismo.

El Plan Peal Joven por su parte va destinado a jóvenes de edad igual o inferior a 35 años en varias líneas: Formación, Becas, Ayudas a Empresas, Ayudas a Emprendedores, Ayuda para actividades.

En las áreas de **educación y participación ciudadana** se mantienen las mismas dotaciones que el año pasado atendiendo tanto las ayudas a colegios como resto de asociaciones (AMPAS, Semana Santa, Asociación de mujeres etc.), si bien este tipo de ayudas puede desaparecer con la nueva ley. Y sin olvidarnos del ya mencionado Plan Ola de 200.000,00€ para el Colegio Nuestra Señora de la Encarnación.

Por ultimo hay que hacer una reflexión sobre la incidencia de la LRSAL en nuestro Presupuesto. Con independencia de la vulneración del Estatuto de Andalucía y la Ley de Autonomía Local que establece las competencias de los Municipios Andaluces y que por ello ha sido objeto de recurso de Inconstitucionalidad por este Ayuntamiento, hay que poner de manifiesto sus primeras consecuencias. Esta Ley habla de competencias propias y delegadas. Entre las delegadas que significa que su gestión la asume la Diputación Provincial en principio u otro organismo, se encuentran la recogida y tratamiento de Residuos sólidos urbanos, el abastecimiento de agua, la evacuación y tratamiento de aguas residuales, la limpieza viaria, el acceso a núcleos de población, la pavimentación de vías y el alumbrado público. Estas competencias deberán ser asumidas por la Diputación Provincial, salvo que el Ayuntamiento demuestre que es capaz de gestionar estos servicios a un coste menor que la misma. Sólo se utiliza el factor económico sin tener en cuenta ni el factor de calidad, ni el factor cercanía y respuesta rápida, ni el factor de mantenimiento de empleo con ciudadanos y empresas de Peal, etc. Por tanto podremos asistir a la destrucción de puestos de empleo municipales como personal de mantenimiento de la depuradora, electricista, y por supuesto a las bolsas de empleo que este Ayuntamiento ha destinado a limpieza y mantenimientos viarios. Estos servicios se gestionarán con criterios de eficiencia económica, o sea, con el menor coste posible. ¿Quién define la calidad del servicio de limpieza? ¿Quién garantiza esta calidad? ¿Cómo se hará, a través de la privatización con grandes empresas?

Esta Ley define cuales son las competencias propias de los Ayuntamientos y por ejemplo en materia de educación nos relega a la participación en vigilancia de la escolaridad obligatoria y la cooperación con otras Administraciones para la obtención de solares para Centros Docentes así como la conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios de titularidad local destinados a Centros de Educación infantil, primaria y especial.- En este Presupuesto hemos desglosado la partida de carburantes, imputando al Programa de Educación el combustible que se gasta en calefactar los colegios en los meses de invierno. Con la nueva legislación no deberíamos realizar ese gasto ¿Debe asumirlo la Junta de Andalucía? ¿Nos gustará que el gasto en calefacción que asuma la J.J.A.A. a través de una empresa privada con criterios de eficiencia, sea el adecuado para nuestros hijos?

Las competencias que no se recogen como propias pasan a llamarse impropias y no pueden llevarse a cabo por los Ayuntamientos, salvo que se cumplan tres premisas: 1 Que los Presupuestos municipales cumplan con la Ley de estabilidad presupuestaria. 2. Que el nivel de deuda no exceda los límites legales establecidos. 3. Que se cumpla con la ley de morosidad (pago de la deuda financiera y comercial a 1 mes). Además habrá que recabar Informe de la Administración Autonómica o Estatal para comprobar que dicha competencia no se ejerce por ellas.

Aquí nos encontramos con un choque frontal con muchas de las competencias que venimos ejerciendo en beneficio de nuestros vecinos:

Políticas Sociales: Que va a ocurrir con las ya maltrechas competencias en Servicios Sociales respecto del Servicio de Ayuda a Domicilio, o con el sostenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios al que acuden nuestros vecinos para buscar soluciones?

Empleo: Este Ayuntamiento viene ejecutando políticas activas de empleo dedicando recursos al sostenimiento del empleo. ¿Qué va a ocurrir con las bolsas de empleo para limpieza y mantenimiento de Infraestructuras Municipales? ¿ Que va a ocurrir con el Plan de Revitalización Comercial, el Plan Peal Joven, El Plan de rehabilitación de vivienda, El Plan de emprendedores, Escuelas deportivas y culturales?. Así podríamos analizar uno por uno los servicios municipales y el perjuicio para los intereses de nuestros vecinos que esta ley conlleva,

Aun así este Equipo de Gobierno, mientras se resuelve el Recurso de inconstitucionalidad o se deroga esta Ley va a seguir dedicando sus esfuerzos a los problemas reales de nuestros vecinos que nadie mejor que esta Administración local conoce. Para ello cumplimos con los tres requisitos que exige la nueva ley y podemos acogernos a las excepcionalidades de la nueva ley en lo referente a: Numero de Personal eventual, Numero de miembros de gobiernos con dedicación exclusiva o parcial, retribuciones de órganos de gobierno y realización de las llamadas "Competencias Impropias", pues podemos decir alto y claro que este Ayuntamiento ha cumplido siempre y no ahora, que este Ayuntamiento ha sabido gestionar, ha sido austero y ha cumplido con el nivel de déficit y no nos vale la excusa de decir que esta Ley es para hacer cumplir el déficit a los Ayuntamientos. Ayuntamientos que hay que decirlo, SÍ HAN CUMPLIDO, no así la Administración Central. Por ello se adoptarán todas las medidas precisas y se recabarán los informes pertinentes para llevar a cabo las políticas para las cuales nos eligieron los ciudadanos y ciudadanas de Peal.

Con todo ello nos vamos a un Presupuesto de Gastos de 5.016.429,37€ con las líneas definidas anteriormente y a un Presupuesto de Ingresos de 5.089.035,32€ en el que su característica ha sido no subir tributos como regla general, salvo algunas partidas que se ajustan a la previsión de IPC para 2014 y el importante incremento de la previsión de Subvenciones para Inversiones, gracias principalmente a los compromisos de la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, resaltando el gran esfuerzo que se realiza pese a estar en tiempos de crisis económica y a la caída de la Participación en los tributos de estado, fruto de las políticas antisociales y de recortes que nos están imponiendo la Administración Central y que ha supuesto una pérdida de 58.000,00€ para Peal.-